

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MOC / DVL / RPMM / MVB / mvo



DECRETO EXENTO N° 5728 /

CAUQUENES, 14 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N°540 de fecha 05 de diciembre del 2023, de Director de Obras Municipales.
- Cotización suscrita de fecha 01 de diciembre del 2023 por **CAS CHILE S.A. DE I.**
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar servicio de integración por conexión de Sistema Solnet a plataforma Cas Chile, por el periodo de 24 meses.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra g) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad).**

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; numero 7, letra g) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **CAS CHILE S.A. DE I., RUT: 96.525.030-1**, por un valor de 12 UF más IVA, pagadero mensual por el periodo de 24 meses, equivalente al valor total de **\$12.542.849 Impuesto incluido**, para la contratación servicio de integración por conexión de Sistema Solnet a plataforma Cas Chile
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación servicio de integración por conexión de Sistema Solnet a plataforma Cas Chile, por el periodo de 24 meses.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-11-003 (1-1) "Servicios Informáticos"**
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
-CAUQUENES-
ALEX ARANIS VELCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDESA
-CAUQUENES-
Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. Ofc. de Partes